



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Contraloría

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1071 Correo electrónico contraloría@uaaan.edu.mx

CIRCULAR 01/12021

Saltillo, Coahuila a 30 de abril de 2021

De conformidad a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: 237 y 242 del Estatuto Universitario y al Acuerdo por el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de julio de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Que las personas obligadas a presentar declaración de modificación patrimonial durante el mes de mayo son las siguientes:

- Rector, Secretario General, Directores Generales, Directores. Subdirectores. Titulares, Jefes de Departamento, Funcionarios o Personal Universitario que recauden, manejen o apliquen recursos materiales y financieros de la universidad, quienes intervengan en el proceso de asignación de calificaciones, elaboración de actas o cualquier parte del proceso de registro y acreditación escolar, quienes intervengan en los procesos de evaluación y certificación académica de cualquier tipo.
- Todas las personas que hayan ingresado por primera vez al servicio público o reingresen al mismo a partir del 19 de Julio de 2017 a la fecha.
- Los Servidores Públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses.

Así mismo, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que no se encontraban obligados a presentar declaración patrimonial hasta antes del 19 de julio de 2017, no será exigible, solo hasta que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y éstos se encuentren operables.

Por lo anterior, se requiere que todos aquellos obligados a presentar la declaración patrimonial inicial y de modificación patrimonial, la presenten a través del sistema de Declaración de Situación Patrimonial de los Empleados Universitarios en la liga <http://siiaa.uaaan.edu.mx/> a más tardar el día 31 de mayo del 2021, y en caso de estar obligado de conformidad con la normatividad fiscal vigente, a presentar declaración anual de impuestos, adjuntar copia de la declaración correspondiente.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Contraloría

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1071 Correo electrónico contraloría@uaaan.edu.mx

Así también se hace del conocimiento de todos los servidores públicos que el no cumplir con esta obligación, dará lugar al inicio del expediente de investigación de presunta falta administrativa y los castigos en los que se pudiera incurrir son los de que el nombramiento o contrato quede sin efectos: Separación de cargo e inhabilitación.

Así mismo esta Contraloría se pone a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto en el teléfono 844 411 02 00 ext. 1071 y 2982 y en el correo contraloría@uaaan.edu.mx

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al presente.

ATENTAMENTE

**DR. TOMAS E. ALVARADO MARTÍNEZ
CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA AGRARIA “ANTONIO NARRO”**



Ccp.

Archivo/minuta.